

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	B-45322344
TIPO:	Sondeo
ACUÍFERO:	03.05 - Madrid-Talavera
CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH. Riego
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:	“Los Labraos”, parcela 109 del polígono 37, La Pueblanueva (Toledo)
COORDENADAS UTM DATUM ETRS89 DEL PUNTO DE CAPTACIÓN:	X= 355.358; Y= 4.418.196 del huso 30
LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Parcelas 59 y 109 del polígono 37, La Pueblanueva (Toledo)
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):	1,75
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	5174
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m ³):	431
NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO:	1900 cabezas de ganado porcino
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	3
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD DEL SONDEO (m):	0,40 m y 190 m
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de marzo 2016.
MOTIVO:	El incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión, en concreto, la condición 20ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de marzo de 2016, de otorgamiento de la concesión.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0042/2023



Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

En Madrid, a 23 de agosto de 2023.- La Jefa de Área. - María Belén Rodríguez Díaz.

Nº. I.-4777